

CUDAP: 0017672/2015

VISTO:

La nota presentada por la señorita Antonella Geremía, DNI 38.158.417, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María, a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Antonella Geremía, DNI 38.158.417, **PASE** de la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María, a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

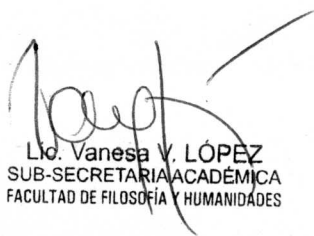
ARTICULO 2°): EXIMIR la señorita Antonella Geremía de rendir el Curso de Introducción a la Vida Universitaria - Letras.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 MAY 2015

RESOLUCION N°-: 0584

aer


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES